

CONCEJO MUNICIPAL

029º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 10 de julio de 2017 y siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira Administrador Municipal, el Director de SECPLAN don Arnoldo Jiménez y don Mario Hidalgo Abogado Asesor del Municipio.

MATERIA A TRATAR:

- 1. AUTORIZACIÓN PARA ARRIBAR A TRANSACCIÓN JUDICIAL EN JUICIO LABORAL CARATULADO "BARRERA MATUS, MARTA ELENA CON MUNICIPALIDAD DE QUILLECO" CAUSA RIT T-18-2017, JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LOS ANGELES.**
- 2. DEUDA CON EMPRESA FIGUZ S.A. POR GASTOS REALIZADOS PARA AGILIZAR EL INFORME FAVORABLE (EX CAMBIO DE USO DE SUELO) PROYECTO "NORMALIZACIÓN LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO"**
- 3. SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS Nº 1 RAMADILLA**
- 4. SUBVENCIÓN CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR**
- 5. PARTICIPACIÓN DIRECTOR DAEM (ACUERDO SESIÓN Nº 028 DE FECHA 05 JUL 2017)**

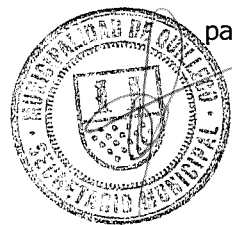
A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad y de inmediato ofrece la palabra a don Mario Hidalgo, para que en su calidad de Abogado Asesor proceda a informar la primera materia en tabla:

1. AUTORIZACIÓN PARA ARRIBAR A TRANSACCIÓN JUDICIAL EN JUICIO LABORAL CARATULADO "BARRERA MATUS, MARTA ELENA CON MUNICIPALIDAD DE QUILLECO"

Sr. Hidalgo, saluda a los integrantes del Concejo e informa el caso de doña Marta Elena Barrera Matus, quien el 28 de abril del presente año interpuso dos acciones ante el Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, una denuncia de tutela por vulneración de derechos fundamentales y en subsidio interpuso una demanda subsidiaria de despido injustificado. Por la acción de tutela demandó en total ante el Tribunal que se condenara a la Municipalidad de Quilleco la suma de \$ 7.649.956.- (siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos) y por el despido injustificado pide al Tribunal demandar a la Municipalidad pagar \$ 3.478.000.- (tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos), la causal por necesidad de la empresa. La semana pasada se tuvo una audiencia preparatoria en este juicio. El Tribunal llamó a las partes para llegar a un acuerdo y se barajó una suma de \$ 706.000.- (setecientos seis mil pesos) que corresponde a la indemnización por años de servicio. Ella tenía un sueldo mensual de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) mencionaba que había ingresado el año 2013, por lo tanto tenía cuatro años de antigüedad y no dos como se le habrían pagado. Se había firmado finiquito por los primeros dos años y había sido contratada nuevamente. El Tribunal instó a las partes a que se llegara a este acuerdo. Lo que se cancelaría es el 10% del total demandado, lo que no es un mal acuerdo.

Otro argumento es que ella fue despedida porque las horas de las Asistentes de la Educación fueron disminuidas en el PADEM del año pasado. Sobre la base de esa consideración y para probar que se había disminuido esas horas porque había bajado la matrícula, asistencia, para otros juicios se solicitó peritaje el que costó ochocientos mil pesos, en este caso se iba a hacer, pero considerando que por eso se cancelaría más que el acuerdo, esto es más conveniente.

Esos son los hechos de la causa y se solicita la aprobación del Concejo que autorice al Alcalde para llegar al acuerdo.



Existe otra situación que no tiene que ver con el juicio laboral de la negociación, como es sabido por el Concejo la demandante ocupa un inmueble municipal, el que le fue solicitado en el verano para que hiciera entrega, sobre todo si ella no tiene ninguna vinculación con la Municipalidad de Quilleco. Por esta razón solicitó a su colega que la Srta. Barrera lo restituya a la brevedad, a lo que le señaló que tenía dificultades para conseguir una vivienda. No quiso contaminar el juicio y demandar civilmente por la devolución del inmueble. Está a la espera de que termine este juicio laboral para iniciar una acción civil tendiente a obtener la restitución del inmueble. A raíz de eso el abogado querellante le propone que le de tiempo hasta fines de octubre de este año. Lo que a su parecer es una fecha razonable para evitar un juicio. Esos dos temas están relacionados.

Sra. Pamela, consulta si por lo último expuesto existe un acuerdo escrito. Asesor responde que no hay nada escrito aún, se va a formular un acuerdo entre colegas lo que sería también una transacción lo que evitaría un juicio.

Sr. Espinoza consulta si lo que se está presentado es la otra parte que le corresponde a la Srta. Barrera. Comenta que se comprometieron a cancelar su finiquito el viernes pasado y no se hizo, lo que causó una tremenda polémica. Solicita se de a conocer al Concejo cuándo se le va pagar el compromiso que había para el día viernes.

Sr. Hidalgo, el día lunes pasado estuvo en la oficina de remuneraciones del DAEM, habló con la Sra. Marlene la que le informó que la funcionaria fue despedida por necesidades de la empresa y no quiso firmar su finiquito, en el cual se le estaba pagando indemnización por años de servicio. Cuando se llegó a la audiencia ante el tribunal dio a conocer que existía ese dinero y que ha estado a disposición, se desconoce las razones por la que no firmó. Le pidió a la Sra. Marlene que se le cancelara a más tardar el día viernes de la semana pasada, pero ella no llegó.

Sr. Alcalde, responde que la información que se tiene es que el día viernes a las 17:50 horas vino a retirar el cheque.

Sr. Espinoza, insiste en que se diga si se le va a pagar hoy o no, porque si el viernes llegó tarde se le debió decir que volviera hoy lunes a retirarlo.

Se le responde que el cheque está listo, pero se va tener que rehacer el decreto de pago porque en el pie de firma aparece el director DAEM, él que no puede firmar por estar con permiso Administrativo.

En resumen hoy estará disponible el pago y se le llamará desde el DAEM.

Sr. Alcalde, somete a votación la aprobación o no de la transacción judicial solicitada por el Asesor Jurídico, Sr. Hidalgo.

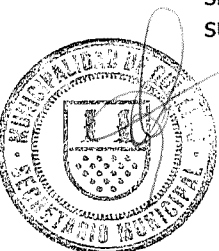
Realizada la votación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Alcalde, para arribar a Transacción Judicial en demanda causa RIT T-18-2017, en la suma de \$ 706.802.- (Setecientos seis mil ochocientos dos pesos).

Acuerdo N° 113/2017

2. DEUDA CON EMPRESA FIGUZ S.A. POR GASTOS REALIZADOS PARA AGILIZAR EL INFORME FAVORABLE (EX CAMBIO DE USO DE SUELO) PROYECTO "NORMALIZACIÓN LICEO C-78 FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO"

Sr. Alcalde, solicita la presencia de la Srta. Lilian Cabalín, Directora de Obras, para aclarar alguna duda que pueda surgir. Agrega que esta situación, que ha sido una demanda que ha estado realizando constantemente la empresa FIGUZ S.A., inclusive se está paralizado un presupuesto que deben entregar, la deuda que tendría la Municipalidad por un trabajo realizado por parte de la empresa para lograr el cambio de uso de suelo del liceo de Quilleco, ante eso se solicitó un informe a la Srta. Lilian Cabalín.

Sr. Hidalgo, explica que la Municipalidad realizó un proyecto de normalización del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero el año 2013, en las Especificaciones Técnicas de la licitación decía que era de responsabilidad del mandante proporcionar el permiso de edificación al contratista. La Municipalidad no tenía permiso de edificación de ese liceo, nunca lo había tenido desde que se construyó el año 1978. Ese permiso lo debía obtener la Municipalidad, el Gore tomó la decisión de no cursar el estado de pago mientras no se tuviera el permiso de edificación, lo que es lógico. La Municipalidad en ese momento tomó la decisión de contratar a la empresa FIGUZ para que tramitara el permiso de edificación que siempre debió haber tenido y para tener el permiso de edificación, había que hacer un cambio de uso de suelo, por lo que se debía hacer varias gestiones ante la SEREMI de Agricultura, el SAG, etc. La licitación



contempló la partida dentro del proyecto de normalización el pago de permiso de edificación por un valor de cuatro millones y fracción, luego la empresa terminó la obra pagó el permiso de edificación y está pidiendo que se le pague esa gestión del cambio de uso de suelo para obtener el permiso de edificación que también pagó y que costó tres millones de pesos.

Sr. González, consulta por el monto total el permiso de edificación.

Srta. Lilian Cabalín, Directora de Obras responde que se canceló diez millones y tantos de pesos, contempló la regularización de 5.000 m²., donde estaba la construcción antigua, de eso se reembolsó cuatro millones.

Sr. Hidalgo, manifiesta que de acuerdo a la forma de contratación pública, debía haber una empresa que regularizara y obtuviera ese permiso de edificación, pero se hizo un Trato Directo irregular al margen de la ley. Se encargó la regularización al margen de toda forma de contratación porque era un servicio nuevo, distinto al licitado.

Agrega además, que la empresa envió tres presupuestos por servicios de obtener el permiso de edificación. Uno por \$ 14.000.000.- de fecha 23 de noviembre de 2014, contemplaba la planimetría para el cambio de uso de suelo, luego otro presupuesto por \$ 9.167.000.- y por último 24 de octubre del 2016 envía el tercer presupuesto por \$ 12.500.000.- menos los cuatro millones ya cancelados se le estaría debiendo sólo la diferencia. La empresa en mayo del presente año vuelve a insistir que se le cancele esos servicios, si se considera lo que ya se le canceló el municipio le adeuda \$ 7.640.821.-

Directora de Obras, agrega que efectivamente se realizó el trabajo con un acuerdo verbal, no existe nada escrito, sí es claro que cambió tres veces el presupuesto con distintos montos, no adjuntaba respaldo por lo que no se podía cursar el pago. Ahora si adjuntó los antecedentes.

Sr. Hidalgo, cree que lo podría causar discusión en el Concejo es que por planimetría están cobrando \$1.300.000.- y por mecánica de suelo \$ 1.200.000.- no sabe si son valores razonables.

Directora de Obras responde que están dentro de lo normal.

Sr. Muñoz, cree que esta situación se debió haber realizado en cualquier momento o hace muchos años atrás, ahora llegó el momento y se debe tomar el acuerdo formalmente.

Sr. Alcalde, añade que esta situación está entabando el presupuesto del pozo de Villa Mercedes.

Sr. González, indica que la información que entrega el Asesor Jurídico más la asesoría que entrega la Directora de Obras, da a entender que todas las instalaciones deben estar regularizadas, consulta si lo que se está haciendo es sólo una presentación y que no se tenga que aprobar de inmediato.

Se le responde que se debe aprobar en esta sesión.

Sr. González, dice que a él le hubiese gustado votar teniendo más información, por haber sido en su caso personal un fiscalizador y un crítico de la empresa en cuestión.

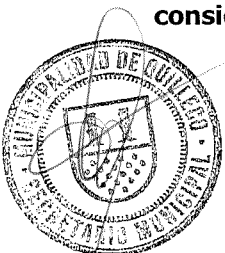
Sr. Alcalde, entiende que el tema de la empresa FIGUZ es sensible, pero ésta es la empresa que está ejecutando el proyecto "Mejoramiento Sanitario de Villa Mercedes", se hizo una ampliación de obras, ellos licitaron, pero ahora se les dice que lo que se quiere es un pozo y no un hoyo, un pozo de acuerdo a los estándares de la DOH, sube todo, no se puede seguir esperando y la empresa dice que puede presentar un nuevo presupuesto, pero se mantiene una deuda pendiente y han estado esperando hace mucho tiempo, el pozo se debió hacer en febrero, han tenido mayores gastos, etc.

Se comenta en forma general sobre los presupuestos con distintos valores entregados por la empresa, las dificultades presentadas para la construcción del pozo de Villa Mercedes, la idea de dar solución a todo lo planteado y que la empresa esté consciente que se le va a cancelar la diferencia.

Se entrega informes emanados de la Dirección de Obras a cada Concejal.

Realizado un último análisis el **Sr. Alcalde**, somete a votación la aprobación o no de transigir con la Empresa FIGUZ.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Alcalde, para transigir con la Empresa FIGUZ en un monto máximo de \$7.640.821.- (siete millones seiscientos cuarenta mil ochocientos veintinueve mil pesos) considerando, para tal efecto, el siguiente desglose informado por la Dirección de Obras:



1.- Planimetría por cambio de Uso de Suelo (S.A.G.)	\$ 1.300.000.-
2.- Mecánica de Suelos con Medición de Onda de Corte	\$ 1.200.000.-
3.- Pago Permiso de Edificación	\$ 5.140.821.-
(\$ 10.010.821- \$ 4.870.000.- Presupuesto ítem 1 letra c)	

TOTAL SALDO ADEUDADO DE ACUERDO A PRESUPUESTO \$ 7.640.821.-

Acuerdo N° 114/2017

3. SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA

Se plantea que en la Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 05 JUL 2017 fue leída en correspondencia la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos de Ramadilla, para financiar el recorrido de la locomoción de pasajeros desde Ramadilla a Quilleco, los días lunes y viernes, desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del presente año.

Complementariamente la organización solicitante entrega la siguiente información:

El sector de Ramadilla, comuna de Quilleco, cuenta con una población aproximada de 130 personas que residen en torno al valle de Cañileo. Las familias residentes han comenzado a sufrir el encarecimiento de traslado a la localidad de Quilleco por la reducción de viajes del servicio de locomoción colectiva a cargo de don Jorge Jure, lo que ha provocado que en muchas ocasiones tengan que pagar fletes que bordean los \$15.000, para poder garantizar traslado por motivos emergentes.

En conversación con los dirigentes del sector y el empresario se acordó solicitar una subvención extraordinaria que garantice el 30% del costo de traslado de personas en una van, considerando el traslado de 12 personas, según lo establece el detalle del cuadro siguiente

TRANSPORTE DIA VIERNES

DETALLE	PASAJEROS	VALOR PASAJE	KILÓMETROS	TOTAL
RAMADILLA QUILLECO 7:30 HRS	12	1.300	28	15.600
QUILLECO RAMADILLA 17:00 HRS	12	1.300	28	15.600

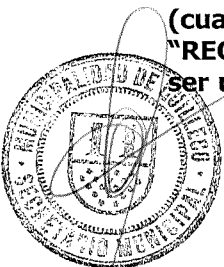
El acuerdo de subvención consiste en cubrir el 30% de cada viaje, ampliando la cobertura a dos días por semana, lunes y viernes, corriéndose al día hábil siguiente en caso de feriado, esto durante 24 semanas.

DETALLE DE SUBVENCION DE TRASNPORTE POR SEMANA

DETALLE	HORA	DIA	PASAJERO MAX.	KILOMETROS	VALOR PASAJE	TOTAL	30% SUBVENCIÓN
RAMADILLA QUILLECO	07:30	LUNES	12	28	1.300	15.600	4.680
QUILLECO RAMADILLA	17:00	LUNES	12	28	1.300	15.600	4.680
RAMADILLA QUILLECO	7:30	VIERNES	12	28	1.300	15.600	4.680
QUILLECO RAMADILLA	17:00	VIERNES	12	28	1.300	15.600	4.680
TOTAL SUBVENCIÓN SEMANAL							18.720

Se considera una subvención por 24 semanas que equivale a \$ 449.280.- la que se invertirá a través de un contrato de servicio de transporte entre la organización vecinal y el empresario.

Terminada la presentación de todos los antecedentes del proyecto, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización Comunitaria JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA, por un monto autorizado de \$ 449.280.- (cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta pesos), para ejecutar el proyecto "RECORRIDO DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA RAMADILLA QUILLECO" recursos que deberán ser utilizados en cubrir el 30% de cada viaje, ampliando la cobertura a dos días por semana,



lunes y viernes, corriéndose al día hábil siguiente en caso de feriado, esto durante 24 semanas.

Acuerdo N° 115/2017

4. SUBVENCIÓN CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR

Se plantea que en la Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 05 JUL 2017 fue leída en correspondencia la carta del JEFE DE PROYECTO CASA MUSEO DE O'HIGGINS, CARLOS OVIEDO ARRIAGADA, mediante la cual se remite los siguientes documentos para postular a subvención municipal para completar los proyectos de diseño del proyecto Casa Museo de O'Higgins en Las Canteras:

- Ficha de postulación
- Carta compromiso
- Antecedentes persona jurídica
- Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro
- Antecedentes financieros.
- Certificado de inscripción, receptora de fondos públicos
- Certificado SII que acredita código y actividad económica
- Presupuesto proyecto diseño de climatización

En relación al proyecto propiamente tal la organización informa lo siguiente:

FICHA DE POSTULACION SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2017

QUILLECO, 20 DE JUNIO DE 2017

NOMBRE DEL PROYECTO:

CASA MUSEO DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME EN LA EX HACIENDA LAS CANTERAS

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE: CORPORACIÓN DE CONSERVACION Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR

RUT :65.205.950-3

DIRECCION: AVDA. BLANCO ENCALADA N° 1550 SANTIAGO CENTRO

TELEFONO : 56 2 6995346 56 2 6993906

N° PERSON. JURID. 6652 DE 31 DE ENERO DE 2013

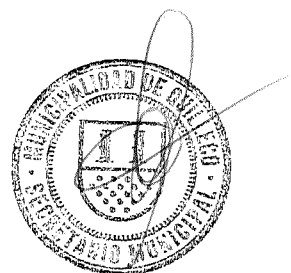
ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	DIRECC. PARTICULAR	FONO
PRESIDENTE	JAVIER URSINA PAREDES	AV.VALLE DEL MONASTERIO 2118 DEPTO 63 B, LO BARNECHEA	222458805
VICEPDTE	RAFAEL GONZALEZ AMARAL	AVDA SANTA MARIA 6560 DEPTO. 112 VITACURA	998185387
SECRETARIO	EDWIN BINDA COMPTON	LAS HORTENSIAS 2822 DEPTO 202 PROVIDENCIA	227855606
TESORERO	GERARDO ALAMOS SWINBURN	CAMINO DEL MISIONERO 9443 LO BARNECHEA	991387128

En Quilleco existe el lugar donde se asentó la casa del Prócer Don Bernardo O'Higgins Riquelme, específicamente en las Canteras, cerca del antiguo pueblo. Decisiones muy importantes para el devenir de la patria surgieron en la morada de Don Bernardo, en una época que destacó como agricultor, diputado por Los Ángeles y luego como líder militar. Por otra parte gracias a la visión del Instituto O'higiniano, adquirió el terreno donde se encontraba la casa, reservando para la historia y nuevas generaciones un patrimonio de incalculable valor histórico.

Desde hace años autoridades públicas y privadas de la región, provincia y municipios, han manifestado su interés por reconstruir la casa.

La Corporación del Patrimonio Histórico y Militar obedeciendo a su misión de conservación y difusión del patrimonio asumió la responsabilidad de desarrollar el proyecto en coordinación y acuerdo con los demás organismos involucrados.



DESCRIPCION DEL PROYECTO

En general contempla construir en las Canteras en el preciso lugar en que se encontraba la casa del libertador, una obra fiel al diseño original, conteniendo en su estructura un museo de sitio y un centro cultural.

En lo específico la postulación a subvención municipal se orienta a poder desarrollar diseño de proyecto de especialidad de climatización complementario al diseño arquitectónico para ser presentado al GORE de la Intendencia del Biobío, instancia que financiará la ejecución total de la obra. Toda la documentación de diseño del proyecto será presentada para la aprobación del Ministerio de Desarrollo Social.

El Proyecto de diseño de climatización será elaborado por oficina de profesionales debidamente calificados, cuyo presupuesto se adjunta.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Reconstruir de la casa museo del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme en el lugar correspondiente a la que fuera la casa patronal de la Hacienda Las Canteras.
2. Presentar el proyecto al GORE de la Intendencia del Biobío, organismo que aportará los recursos para la etapa de ejecución del proyecto.
3. Elaborar el diseño del proyecto de climatización.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lote N° 1 "El Castaño" predio rústico denominado el Castaño en la localidad de Las Canteras, Comuna de Quilleco, con una superficie de 748,564 m2.

DESCRIPCION DE BENEFICIARIOS

En general la comunidad de la Provincia de Biobío, Región del Biobío, colegios, universidades de la región, turistas nacionales y extranjeros que visiten la casa museo.

NUMERO DE BENEFICIARIOS

DIRECTOS: 10.000

INDIRECTOS: 2000

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

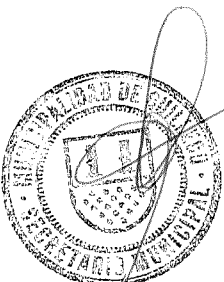
ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	MONTO
APORTE DE LA INSTITUCION	\$ 0.-
APORTE DE TERCEROS	\$ 0.-
APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 1.965.000.-
TOTAL	\$ 1.965.000.-

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO SOLICITADO AL MUNICIPIO

ITEM	CANTIDAD	\$ UNITARIO	TOTAL
Diseño climatización Casa Museo	1	\$ 1.965.000.-	\$ 1.965.000.-
Total, honorarios Impuestos incluidos		\$ 1.965.000.-	\$ 1.965.000.-

Terminada la presentación de todos los antecedentes del proyecto, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder Subvención Municipal, a la organización **CORPORACIÓN DE CONSERVACION Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR**, por un monto autorizado de \$ 1.965.000.- (un millón novecientos sesenta y cinco mil pesos), para ejecutar el proyecto "CASA MUSEO DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME EN LA EX HACIENDA LAS CANTERAS" recursos que deberán ser utilizados en gastos de honorarios para desarrollar el diseño de proyecto de especialidad de climatización complementario al diseño arquitectónico que debe ser presentado al GORE.

Acuerdo N° 116/2017



5. PARTICIPACIÓN DIRECTOR DAEM (ACUERDO SESIÓN Nº 028 DE FECHA 05 JUL 2017)

Sr. Alcalde, manifiesta en la sesión Ordinaria Nº 28 de fecha 5 de julio del presente año, se tomó el acuerdo de citar al Director DAEM a participar de esta Sesión de Concejo, por lo que el viernes 7 de julio a las 13.10 horas fue notificado por escrito por parte del Secretario Municipal.

Sra. Pamela, consulta al Administrador Municipal si tiene alguna información en relación a la ausencia del Director DAEM a la Sesión de Concejo que fue citado.

Sr. Administrador, responde que el director DAEM no llegó a trabajar hoy, presentó una solicitud de permiso a partir de hoy la que no fue autorizada por Alcalde, justamente porque se tenía que presentar hoy ante el Concejo.

Sra. Pamela Vial, se dirige al Asesor Jurídico para pedir consejo al respecto, le informa que se le ha pedido informes, explicaciones en temas puntuales y no se obtiene respuestas por parte del Director DAEM, desde diciembre del año 2016. Ha faltado el respeto en reiteradas ocasiones, hoy da una señal que no considerar a este Concejo. Solicita un consejo desde el punto de vista legal.

Sr. Alcalde, dice que tiene entendido que el día viernes dejó en oficina DAEM una solicitud de permiso administrativo por 3 días, la que se recepcionó hoy en oficina de partes. No se presentó a trabajar sin saber si su permiso estaba autorizado. En este momento el Director DAEM debería estar reuniendo antecedentes para apelar ante los cargos que se le hicieron al sostenedor por rendiciones no realizadas el año 2014. Extraoficialmente comunicó que viajó a Santiago por asuntos médicos.

Sr. González, el Director DAEM se ha burlado del Concejo, del Alcalde por lo que consulta al Asesor Jurídico, ¿qué se puede hacer al respecto?

Sr. Hidalgo, responde que si efectivamente el Concejo Municipal lo ha citado en ocasiones anteriores para que entregue informes de alguna determinada situación, en el caso concreto de los cargos de la Superintendencia de Educación por rendiciones no efectuadas durante el año 2014. El que no concurra y siempre presente excusas ante el Concejo Municipal, claramente es algo irregular, el Concejo ejerce su labor fiscalizadora y debe ser llevada a todos los funcionarios desde el Alcalde hacia abajo, desde esa perspectiva es absolutamente irregular que invitado no se presente, que no entregue los informes solicitados y que se ausente de su lugar de trabajo sin haber sido autorizado por su superior. Es un tema sensible si no se presentan las rendiciones del año 2014, la Municipalidad, sin mayores antecedentes, se puede enfrentar a una multa por los noventa millones de pesos que no están justificados ante el Ministerio de Educación. Si ahora presenta Licencia Médica deja a esta administración sin mayores antecedentes respecto a esa rendición, estando con un plazo por vencer para entregar esa información, es totalmente injustificada esta ausencia.

Sr. Alcalde, aclara que tenía que entregar ese informe el viernes pasado y pidió más prórroga por lo que la superintendencia le dio cinco días más que vencerían este viernes. Reitera que es la razón por la que no le podía autorizar salir estos días. Y fue hoy que se enteró que no había venido a trabajar.

Sra. Pamela Vial, consulta si se puede aplicar alguna sanción ante eso, de no cumplir con el informe, tal como dice el abogado es un tema sensible, son recursos que van afectar al municipio.

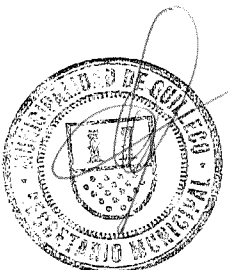
Es la rendición del año 2014, la lógica es que se hubiese concentrado en eso para poder cumplir en la nueva fecha otorgada.

Sr. Muñoz, consulta si debido a la ausencia del Director DAEM, como sostenedor ¿se puede remover del cargo y dejar a otra persona que esté para que se haga cargo?

Se le responde que en su calidad de Jefe DAEM no lo puede remover, está en ejercicio y el año 2014 también estaba.

Sr. Espinoza, consulta lo mismo ¿qué se puede hacer ante lo que está cometiendo el Director DAEM?, si se va amparar, seguramente en una licencia Médica, lo que es totalmente legal.

Sr. Hidalgo, si en el sumario administrativo que ordenó la superintendencia, la municipalidad llegara a ser sancionada con una multa, procedería que el Alcalde ordene un sumario Administrativo por las razones ya expuestas.



Sra. Pamela Vial, *"No se puede seguir aguantando que Marcelo Albornoz siga haciendo lo que está haciendo"*,

Consulta con respecto a los informes que debe al Concejo y la no presencia ¿va ser parte de las excusas que está enfermo?

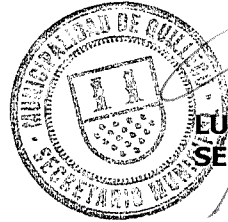
Sr. Hidalgo, el Alcalde tiene las facultades para emitir una anotación de demérito.

Se conversa sobre el convenio de desempeño el que no aparece por ningún lado, el Secretario Municipal ha solicitado esa información y el en Departamento de Educación dicen que no lo encuentran.

Sr. Hidalgo, el Director DAEM se rige por estatuto docente, es ahí donde se debe buscar las causales de cesación y tomar la base de cumplimiento del convenio de desempeño. Cuando un director DAEM incumple injustificadamente su convenio de desempeño el Alcalde puede solicitarle la renuncia anticipada de no presentarla dentro de 48 horas puede declarar vacante el cargo. Debe rendir cuenta dentro del año y se cuenta desde la fecha en que haya asumido.

Finalmente, se sugiere recopilar información y documentación de convenio de desempeño, hacer un seguimiento, en esta situación no ha habido cooperación por parte del Director DAEM.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:42 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL